



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO.

El Expediente 05-07-60309, mediante el cual se solicita la rectificación parcial de la Resolución HCD N° 37/07; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario el cual es necesario subsanar;

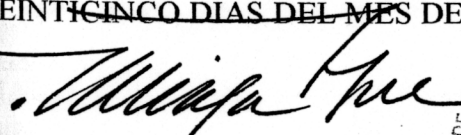
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

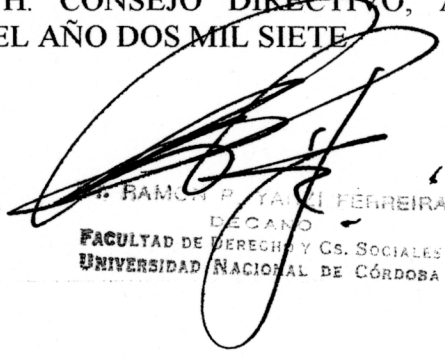
Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 1° la Resolución HCD N° 37/07, en los siguientes términos: **donde dice:** "...SOCIOLOGÍA JURÍDICA... Cátedra "C" Profesor Adjunto Dedicación **Exclusiva**: Mgter. María Eugenia GÓMEZ DEL RÍO, quién cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Secretaria Académica. ", **debe decir:** "...SOCIOLOGÍA JURÍDICA... Cátedra "C" Profesor Adjunto Dedicación **Simple**: Mgter. María Eugenia GÓMEZ DEL RÍO, quién cumplirá tales funciones como extensión de su cargo de Secretaria Académica".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 247/07.-